

# La Regla Final de la Oficina de Reclamaciones de Hermit's Peak/Calf Canyon se ha publicada

---

**Release Date:** ago 28, 2023

Las regulaciones definitivas para la Ley de Asistencia por el Incendio en Hermit's Peak/Calf Canyon han sido publicadas por la Oficina de Reclamos de Hermit's Peak/Calf Canyon. Este importante logro es el resultado de los comentarios recibidos durante el período de comentarios públicos. Es importante enfatizar que la Oficina de Reclamaciones ha escuchado sus comentarios y alienta a cualquier persona afectada por el incendio en Hermit's Peak/Calf Canyon a enviar una Notificación de Pérdida para iniciar el proceso de reclamación.

## ¿Qué ha cambiado?

- Eliminar el límite del 25% para los costos de reforestación y revegetación
- Eliminar el límite del 25% en las técnicas de reducción de riesgos
- Permitir la compensación por el valor de la propiedad que se haya reducido de forma sustancial y duradera debido a los efectos del incendio, reconociendo el prolongado proceso de recuperación.
- Aumentar la compensación por el tratamiento de salud mental y las condiciones de salud mental causadas o empeoradas por el incendio.
- Extender el período de compensación para donativos hasta el 14 de noviembre de 2022.
- Ampliar la compensación para el reembolso de opiniones de expertos, permitiéndoles a los solicitantes y a la Oficina de Reclamaciones decidir de forma más certera las cantidades adecuadas de compensación.
- Extender el límite de tiempo para reabrir reclamaciones, reconociendo la naturaleza constante de los esfuerzos de recuperación y reconstrucción.

## ¿Qué es lo que no ha cambiado?



**FEMA**

Page 1 of 3

- Si bien se mejoraron algunos aspectos de la Regla Final, otros permanecieron idénticos, principalmente debido a las restricciones de la Ley.
  - La Oficina de Reclamaciones no puede pagar daños no económicos porque la Ley no permite dicha compensación.
  - El proceso de reclamación pretende ser sencillo y no debería requerir representación legal. FEMA no reembolsará a los solicitantes los cargos legales incurridos para procesar una reclamación.
  - El objetivo de la Ley es compensar directamente a los solicitantes por las pérdidas relacionadas con el incendio. Este enfoque no se ve afectado por la Regla Final, y la Oficina de Reclamaciones solo compensará a quienes hayan sufrido pérdidas, no a terceros.
  - Muchas de las fechas límite de la Regla final provisional eran requeridas por la Ley y, por lo tanto, no podían modificarse. Sin embargo, extendimos las fechas límites de la Regla Final donde fue posible, por ejemplo, para aspectos de tratamiento de salud mental y reembolso de donativos. Los plazos para presentar una Notificación de Pérdida, pago del seguro de inundación y otros aspectos del Procedimiento de Reclamaciones permanecen sin cambios.
  - La Oficina de Reclamaciones ha hecho todo lo posible para garantizar un proceso de reclamación neutral y equitativo para las personas que fueron afectadas por los incendios y las inundaciones. FEMA nombró a la Directora Angela Gladwell para supervisar el programa en lugar de nombrar a un administrador de reclamaciones independiente con sede en Nuevo México. No obstante, más de la mitad del personal de la Oficina de Reclamaciones fue contratado localmente, incluidas la Directora Auxiliar y la Defensora.
  - Para maximizar las opciones disponibles para las comunidades, ampliar los recursos y opciones de mitigación y garantizar una coordinación óptima con otros colaboradores federales, la Oficina de Reclamaciones está colaborando con el programa de Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) de FEMA y las agencias del estado de Nuevo México para agilizar las determinaciones de elegibilidad, la transferencia de proyectos de PA a la Oficina de Reclamaciones y aumentar los fondos disponibles. Los solicitantes elegibles todavía están obligados para buscar financiamiento a través de ese programa antes de presentar una reclamación a la Oficina de Reclamaciones
- La Oficina de Reclamaciones ha tomado medidas adicionales más allá de la Regla Final para implementar los cambios solicitados por la comunidad.



**FEMA**

Page 2 of 3

- En respuesta directa a los comentarios, la Oficina de Reclamaciones implementó un puesto de "Orientador" especializado para brindar atención al cliente consistente de principio a fin para cada Reclamante. Nuestros Orientadores contratados de forma local, que suelen vivir en las mismas comunidades que los solicitantes, ofrecen asistencia personalizada durante todo el proceso.
- Además, para abordar el aumento de los riesgos de inundación causados por el incendio en Hermit's Peak/Calf Canyon, la Oficina de Reclamaciones proporciona a los reclamantes pólizas de seguro de inundación de cinco años gratuitas. Esta iniciativa asegura la cobertura sin afectar otras compensaciones a las cuales los solicitantes tengan derecho.



**FEMA**